Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

ASEY
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

INDUCCIÓN A LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Expositor: L.C.P. Isela Yazmin Ureña López

Yucatán
agosto 2020

Organismo Público del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

CONTENIDO

- Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

5.- Instrumentos Presupuestales

6.- Información Financiera y Cuenta Pública

7.- Transparencia y Difusión de la información Financiera

8.- Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

OBJETIVO

El participante identificará las obligaciones más relevantes que impone la Ley y la Normativa aplicable a la Contabilidad Gubernamental, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Objetivo

1 Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

5.- Instrumentos Presupuestales

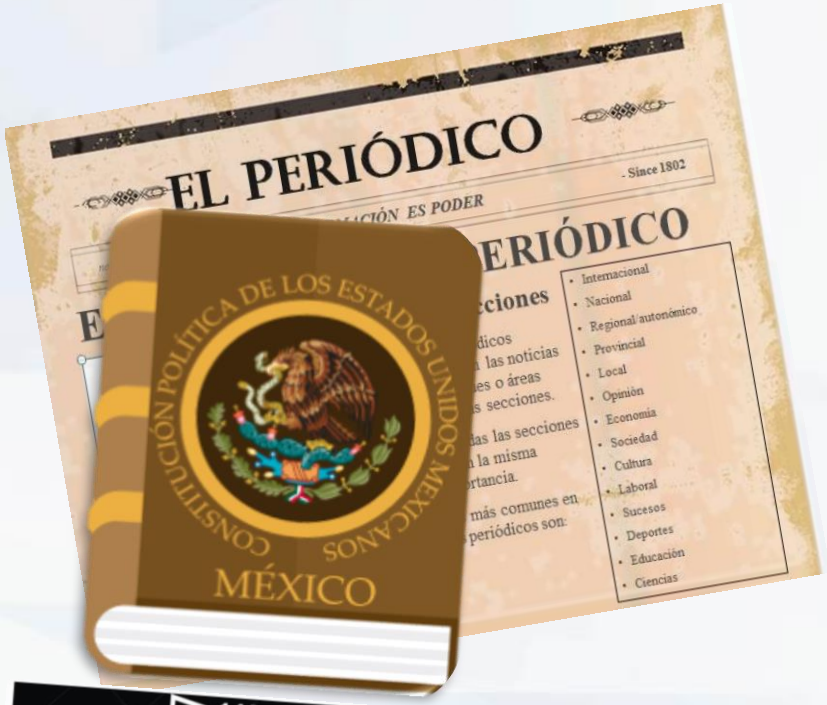
6.- Información Financiera y Cuenta Pública

7.- Transparencia y Difusión de la Información Financiera y Sanciones

8.- Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

9.- Sanciones

Objetivo Específico: El participante reconocerá la legislación establecida en la LGCG así como distinguirán las normas y lineamientos emitidos por el CONAC, los cuales regulan el proceso de la armonización contable.



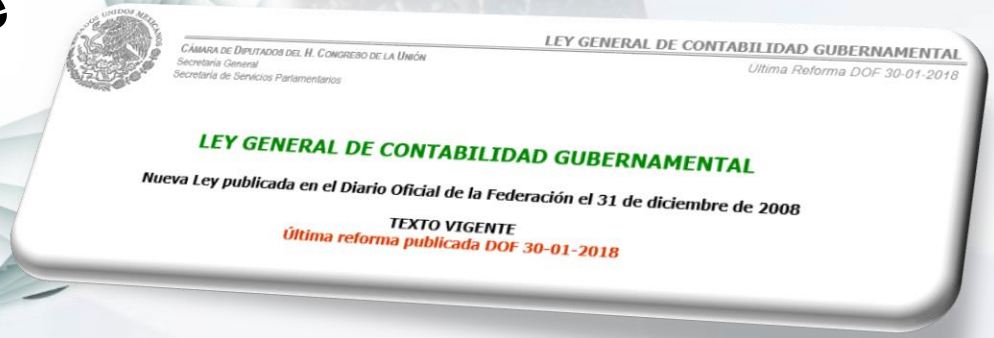
Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 73 fracc. XXVIII
Materia de Contabilidad Gubernamental



Reformas Constitucionales para incrementar la calidad del gasto, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas (DOF 7 mayo 2008)

31 de diciembre 2008



Estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Título / Nombre	Contenido	Artículos
Título Primero Objeto y Definiciones de la Ley	Capítulo Único. Disposiciones Generales.	(Arts. 1-5)
Título Segundo De la Rectoría de la Armonización Contable	Capítulo I. Del Consejo Nacional de Armonización Contable Capítulo II. Del Secretario Técnico Capítulo III. Del Comité Consultivo Capítulo IV. Del Procedimiento para la Emisión de Disposiciones y para el Seguimiento de su Cumplimiento	(Arts. 6-10) (Art. 11) (Arts. 12-13) (Arts. 14-15)
Título Tercero De la Contabilidad Gubernamental	Capítulo I. Del Sistema de Contabilidad Gubernamental Capítulo II. Del Registro Patrimonial Capítulo III. Del Registro Contable de las Operaciones	(Arts. 16-22) (Arts. 23-32) (Arts. 33-43)

Estructura de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Título / Nombre	Contenido	Artículos
Título Cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública	Capítulo I. De la Información Financiera Gubernamental Capítulo II. Del contenido de la Cuenta Pública	(Arts. 44-51) (Arts. 52-55)
Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera	Capitulo I. Disposiciones Generales Capítulo II. De la Información Financiera relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos Capitulo III. De la Información Financiera Relativa a la Aprobación de las Leyes de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos Capítulo IV. De la Información Relativa al ejercicio Presupuestario Capítulo V. De la información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas	(Arts. 56-59) (Art. 60-62) (Arts. 63-65) (Arts. 66-78) (Arts. 79-83)
Título Sexto De las Sanciones	Capítulo Único	(Arts. 84-86)
	Transitorios	

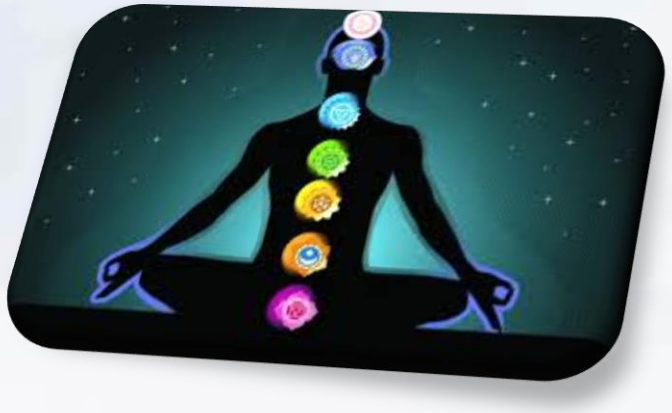
Objetivo de la Ley

Nuevo esquema de contabilidad gubernamental, bajo estándares nacionales e internacionales, aplicable a los entes públicos en los tres órdenes de gobierno

Principios de la Ley

1. Contar con una ley que armonice la contabilidad
2. Homologar la presentación de la información financiera y presupuestal, para hacerla comparable
3. Regular el registro del patrimonio
4. Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública
5. La información financiera apoye en la toma de decisiones de las finanzas públicas, en tiempo real.

Definición de Conceptos



Armonización: Reestructuración y compatibilización de los modelos contables a nivel nacional, adecuando las disposiciones jurídicas, procedimientos para el registro, información que generan los sistemas, contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

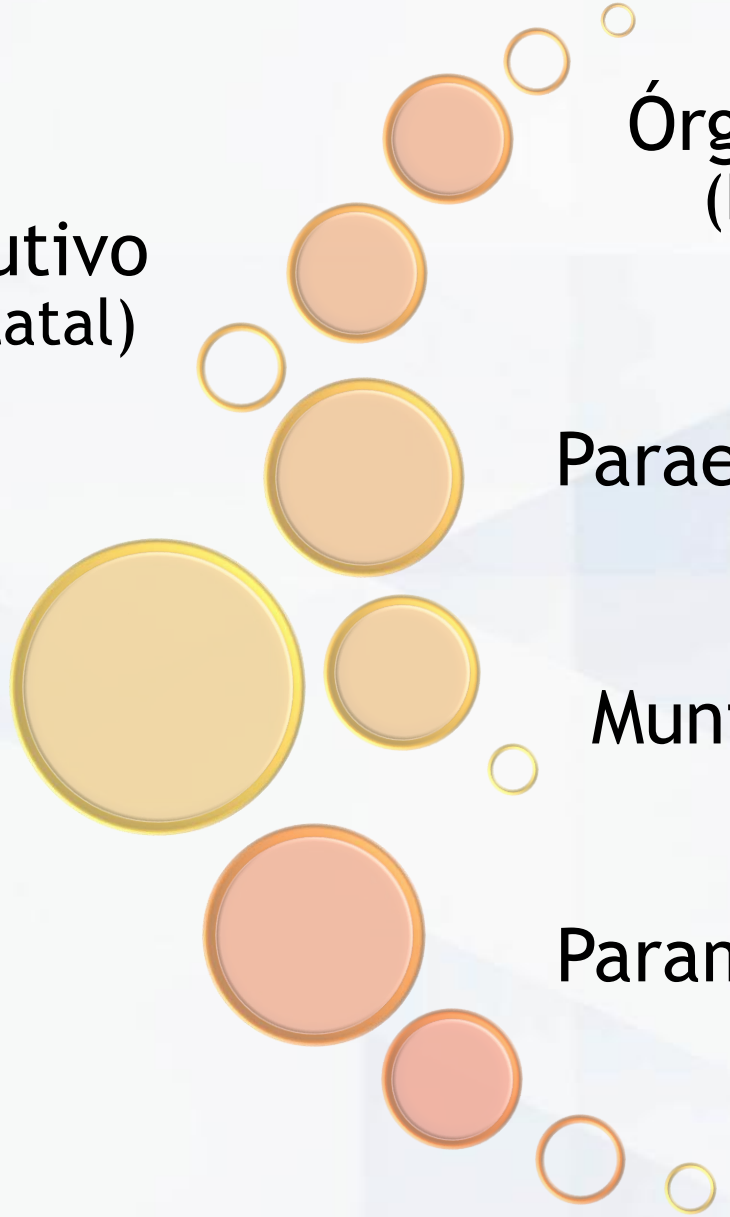
Contabilidad Gubernamental: Técnica para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, con el fin de generar información financiera, para la toma de decisiones y apoyo en la administración de los recursos públicos.





Sistema: el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza.

Obligatoriedad Aplicación de la Ley



Órganos Autónomos
(Federal, Estatal)

Poder Ejecutivo
(Federal, Estatal)

Paraestatales

Poder Legislativo
(Federal, Estatal)

Municipios

Poder Judicial
(Federal, Estatal)

Paramunicipales

Obligatoriedad Aplicación de la Ley

Respetar los derechos de los **municipios con población indígena,** entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Población de Entre Cinco Mil a Veinticinco Mil Habitantes

Población Menor a Cinco Mil Habitantes



Normatividad CONAC

El Sistema Contable se basará en:



✓ Marco Conceptual

Representa los conceptos fundamentales de la emisión de normas

✓ Postulados Básicos

Sustenta las técnicas de contabilidad

Normatividad CONAC



- ✓ Manuales de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Clasificadores Presupuestarios.
- ✓ Relacionados con reglas para Registro Presupuestal y/o Patrimonial.
- ✓ Integración y estructura de la Cuenta Pública.
- ✓ Normas para presentación de la información relacionada con Título V de la LGCG.
- ✓ Entre otros.

www.conac.gob.mx

2

Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

5.- Instrumentos Presupuestales

6.- Información Financiera y Cuenta Pública

7.- Transparencia y Difusión de la información Financiera

8.- Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

9.- Sanciones

Objetivo Específico: El participante entenderá la integración y funcionamiento de los organismos a través de los cuales opera y se desarrolla el proceso de Armonización Contable

Rectoría de la Armonización

Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAC

Es el órgano de coordinación que convalida los proyectos que el Secretario Técnico somete a su consideración.

7 Representantes de la Federación
4 Representantes de las entidades federativas
2 representantes de los municipios
Procurar invitar al Titular de la auditoría Superior de la Federación

Secretario Técnico

Prepara proyectos.

Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (SHCP)

Comité Consultivo

Emite opiniones.

- Integrantes de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales
- Entidades Estatales de Fiscalización
- Director General del INDETEC
- Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- Auditoría Superior de la Federación
- Representantes de los Municipios

Consejo Estatal de Armonización Contable



Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley

Atribuciones:

- Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios
- Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios
- Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios
- Analizar la información que reciban de los entes públicos
- Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo
- Las demás que determine el Consejo.

Facultades del Secretario Técnico

1	**Elaborar el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, las normas contables y de emisión de información financiera y registro y valuación del patrimonio**
2	Formular las disposiciones generales respecto de la guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa de los registros contables.
3	Actualizar las bases técnicas del sistema
4	Precisar los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad
5	Definir la forma y términos de la consolidación contable
6	Programar los estudios en apoyo del desarrollo normativo y la modernización de la gestión pública, en materia de contabilidad gubernamental;
7	Realizar los procesos de consulta no vinculantes sobre los proyectos de normas contables ante las instituciones públicas y colegiadas que se estimen necesarios
8	Recibir, evaluar y dar respuesta a las propuestas técnicas que presenten el comité, los consejos de armonización contable de las entidades federativas

Facultades del Secretario Técnico

9	Asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas;
10	Emitir opinión o resolver consultas en los asuntos vinculados con la contabilidad
11	Interpretar las normas contables y disposiciones que son objeto de su función normativa
12	Dar seguimiento a los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos, con base en la información que remitan los consejos de armonización contable.
13	Elaborar el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos, y
14	Establecer grupos de trabajo para el mejor desempeño de sus funciones

Funciones del Comité Consultivo

01

Proponer al secretario técnico la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera

02

Emitir opinión sobre las normas contables, de emisión de información financiera y registro y valuación del patrimonio que formule el secretario técnico

Conac

03

Proponer y apoyar las acciones necesarias para la capacitación de los usuarios de la contabilidad gubernamental

04

Elaborar sus reglas de operación y programa anual de trabajo en atención a las facultades del consejo

PROCESO DE EMISIÓN DE DISPOSICIONES

Consejo

Inicio

Determina modificar o emitir disposiciones

Recibe Proyecto para aprobación

proyecto

Aprueba?

Difunde acuerdo oportunamente

Fin

Secretario Técnico

Inicio

Determina modificar o emitir disposiciones

Elabora Proyecto y somete a opinión de Comité

proyecto

Recibe observaciones e incluye pertinentes

observaciones

Somete Proyecto a Consejo

proyecto

Comité

Recibe Proyecto y lo analiza

proyecto

Emite observaciones y envía al Secretario

Observaciones



3

- Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

5.- Instrumentos Presupuestales

6.- Información Financiera y Cuenta Pública

7.- Transparencia y Difusión de la información Financiera

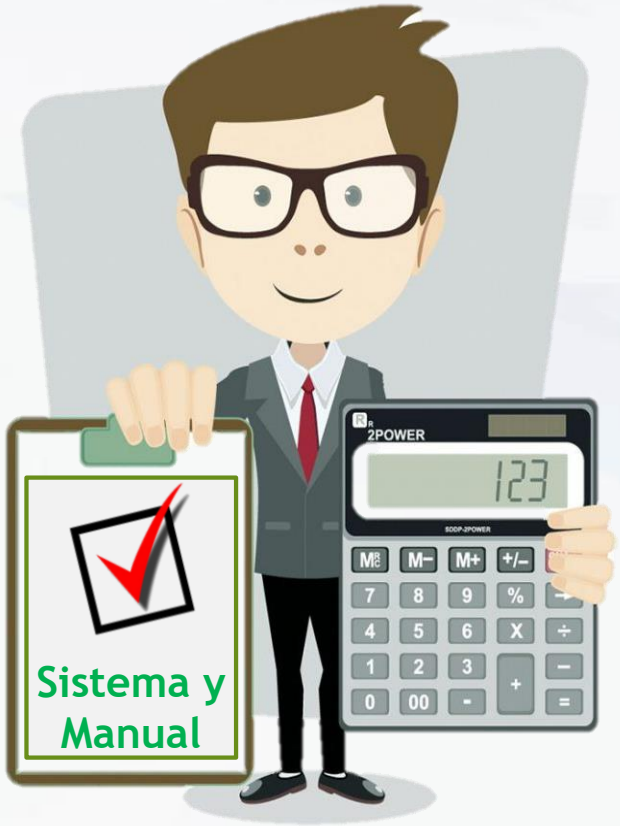
8.- Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

9.- Sanciones

Objetivo Especifico: El participante precisará los objetivos, composición, y características del sistema de contabilidad que deberá disponer su ente

Obligatoriedad para los Entes Públicos

Sistema de Contabilidad Gubernamental







CARACTERISTICAS DEL SISTEMA CONTABLE

- ✓Reflejará principios, normas e instrumentos que establezca el Consejo.
- ✓Reconocerá operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.
- ✓Integrará automáticamente el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir del gasto devengado.
- ✓Efectuará registros considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- ✓Reflejará el registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones
- ✓Generará, **en tiempo real**, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve: toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas,
- ✓Registrará y controlará inventarios de bienes muebles e inmuebles

TIEMPO REAL EN ESTADOS FINANCIEROS

Los **procesos administrativos** de los entes públicos son los que deben operar en **tiempo real**, es decir que deben generar transacciones presupuestarias y contables de forma automática y por única vez.
Estos procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.

•ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1
•aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16
•de mayo de 2013.

Objetivos del Sistema de Contabilidad

1. **Facilitar la toma de decisiones** con información veraz, oportuna y confiable

2. Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros

3. Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto

4. Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.



5. Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas

6. Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización

7. Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales

8. Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas

Composición del Sistema

CONJUNTO DE:
1.- Registros,
2.- Procedimientos
3.- Criterios e informes

Basándose en principios Técnicos que:

- Captan, valúan, Integración, registran
- Clasifican, informan e interpretan las:
- transacciones, transformaciones y eventos

Derivado de la situación económica que:

- Modifican la situación Patrimonial del gobierno
- Así como de las finanzas públicas

Ejemplo de la composición del sistema

Manual de Contabilidad

1	Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental
2	Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;
3	Plan de Cuentas
4	Instructivos de Manejo de Cuentas
5	Modelo de Asientos para el Registro Contable
6	Guías Contabilizadoras;
7	De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal
Anexo	Matrices de Conversión

4

- Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

Registro Patrimonial

5.- Instrumentos Presupuestales

6.- Información Financiera y Cuenta Pública

7.- Transparencia y Difusión de la información Financiera

8.- Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

9.- Sanciones

Objetivo Especifico: El Participante distinguirá los aspectos relevantes de las disposiciones que regulan el registro y control de los bienes patrimoniales

Principales Elementos del Registro Patrimonial



Definición de Activo



Registro de Activo



Inventario de Bienes



Baja de Bienes y su Registro Contable



Obra Pública en Proceso y su Formas de Gestión



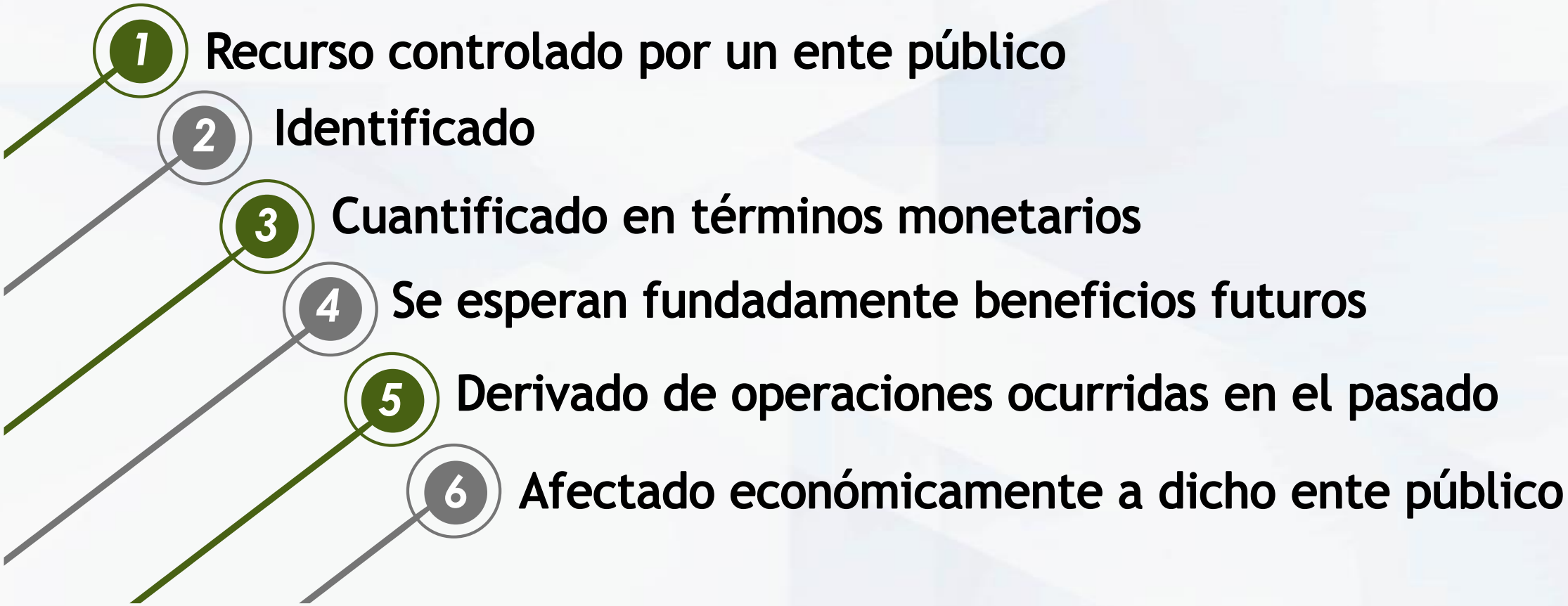
Valuación del Patrimonio



Bienes Patrimoniales con Tratamientos Especiales

ELEMENTOS DE LA DEFINICION DE ACTIVO

ELEMENTOS DE LA DEFINICION DE ACTIVO



Obligatoriedad para los Entes Públicos

Registro Patrimonial



- Registrar en el activo:
 - ✓ Inmuebles; excepto los arqueológicos, artísticos o históricos.
 - ✓ Mobiliario y equipo.
 - ✓ Otros bienes.
 - ✓ Obras en proceso.
 - ✓ Fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.
- Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario y conciliar con registros contables.
- Considerar normas para el registro y valuación del patrimonio.

Obligaciones en Materia de Inventarios de Bienes



Registro Contable de Incidencias de Bienes Patrimoniales

CONCEPTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES INMUEBLES

01

VENTA



02

TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL



03

OTRAS CAUSAS:
Los bienes no sean localizados, el bien se hubiere extraviado, robado, siniestrado o indemnización



Registro Contable de Incidencias de Bienes Patrimoniales



Conciliación Inventario vs Registros. (Bienes no localizados)

Cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores
Cuenta: Respectiva del Activo no Circulante

Perdida en Enajenación



Cuenta 5.5.9.9 Otros Gastos Varios
Cuenta: Respectiva del Activo no Circulante



Pérdida, Obsolescencia Deterioro, Extravío, Robo o Siniestro. (Bienes Inútiles)

Cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro
Cuenta: Respectiva del Activo no Circulante

Formas de Gestión de la Obra Pública

REGISTRO DE OBRAS EN PROCESO



OBRAS PÚBLICAS CAPITALIZABLES Cuenta 1236

- Realizadas en ACTIVOS propios
- Transferibles al Activo NO circulante al termino de la obra

OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO Cuenta 1235

- Para USO de la población en general
- Transferible a GASTOS al termino de la obra
- Afectación a Ejercicios Anteriores

OBRA TRANSFERIBLE

- Activo NO circulante hasta su aprobación de entrega
- Transferencia a Gastos posterior a su entrega
- Afectación a Ejercicios Anteriores
- Hecha en favor a otro ente público

INFRAESTRUCTURA

- Bienes previstos en la "Ley General de Bienes
- Nacionales"
 - Sean parte de un sistema o Red
 - No tenga otro uso alternativo
- Obras de ingeniería civil o en inmuebles;
- Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público;

VALUACIÓN INICIAL

Valor Inicial



- Se registrarán todos los eventos que afecten económicamente al ente publico
- Cuantificados en términos monetarios
- Costo histórico o valor económico
- Moneda nacional

Reconocimiento Inicial



- Valor que se pagó
- Equivalente en el momento de su adquisición
- Reconocimiento según la norma especifica.

Valor Equivalente



- **Valor Reposición**
 Activo idéntico a uno que está actualmente en uso.
- **Valor de Remplazo**
 Activo similar, pero no idéntico.
- **Valor Razonable**
 -Cotizaciones
 -Valor de mercado
 -Métodos de valuación



Bienes Inmuebles

No podrá establecerse un valor inferior al catastral

VALUACIÓN POSTERIOR

Reconocimiento Posterior

- Acuerdo a las mejores Practicas nacionales e internacionales
- A valor razonable

DEPRECIACIÓN

COSTO DE ADQUISICION - VALOR DE DESECHO

AÑOS DE VIDA UTIL

PÉRDIDA POR DETERIORO

La cantidad en exceso del valor neto en libros sobre su monto recuperable.

Guía de Estimación de Vida Útil

Cuenta	Concepto	Años vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	**BIENES MUEBLES**		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	**10**

Monto de Capitalización de Bienes Muebles e Intangibles

UMA'S

70 Unidades de Medida y Actualización

70 UMA´s

X

$ 86.88

=

$6,081.60

BIENES MUEBLES E INTANGIBLES

Cuyo Costo Unitario de Adquisición Sea Menor

REGISTRO CONTABLE

Gasto

Bienes Patrimoniales con Tratamientos Especiales



BIENES ARQUEOLOGICOS Bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna

7.X.1 Bienes Arqueológicos en Custodia



BIENES ARTISTICOS Bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente.

7.X.3 Bienes Artísticos en Custodia



BIENES HISTORICOS Inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; Los documentos y expedientes; Colecciones científicas y Técnicas; Documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México

7.X.5 Bienes Históricos en Custodia



BIENES EN CONCESIÓN Recibidos por el ente publico mediante contrato en el cual una de las partes (concedente) entrega a otro (concesionario) un bien destinado al servicio o uso publico.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato de Concesión



BIENES EN COMODATO Recibidos en préstamo por medio de un contrato en el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a otro (comodatario) un bien, para su uso por un determinado tiempo

7.6.3 Bienes Bajo Contrato de Comodato



VALOR SIMBÓLICO

Una unidad monetaria (un peso) o valuación que determine la autoridad competente

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos La excepción que señala el art. 33 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos para el registro de los bienes en la cuenta de activo.

5

- Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

Instrumentos Presupuestales

6.- Información Financiera y Cuenta Pública

7.- Transparencia y Difusión de la información Financiera

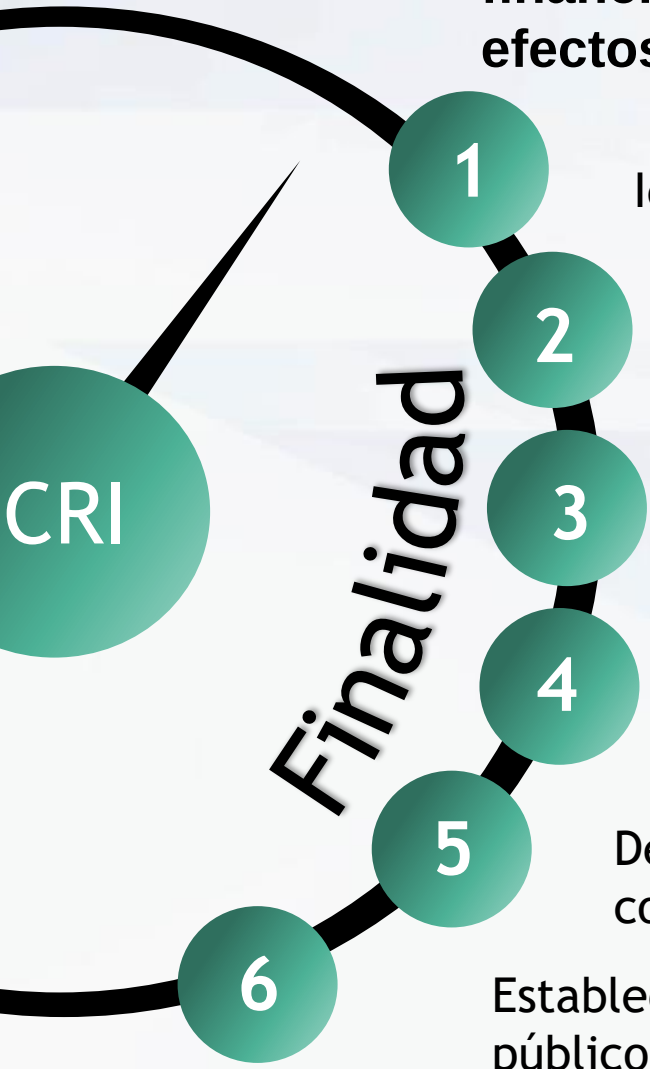
8.- Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

9.- Sanciones

Objetivo Especifico: El Participante reconocerá los instrumentos de análisis de los ingresos y egresos que conforman los presupuestos públicos , su finalidad y estructura

Clasificadores por Rubro de Ingresos

identifica las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medirlos y analizar sus efectos



1. Identificar los ingresos que se captan en la actividad
2. Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones
3. Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado
4. Procurar la medición del efecto de la recaudación en los sectores de la actividad económica
5. Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.
6. Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público

Estructura de Codificación del CRI



1	Impuestos
2	Impuestos sobre el Patrimonio

01	Impuesto Predial
01-01	Predial Urbano

¿Cómo Captan los Ingresos los Entes Públicos?

Administración Centralizada

1.-Impuesto
2.-Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3.-Contribuciones de Mejoras
4.-Derechos
5.-Productos
6.-Aprovechamientos

8.-Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
0.-Ingresos derivados de Financiamiento

Administración Paraestatal y Organismos Autónomos

7.-Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
9.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Ingreso

ESTIMADO

Asignación presupuestaria que se aprueba anualmente en la Ley o presupuesto de Ingresos

MODIFICADO

Adecuaciones presupuestarias, incrementos y/o decrementos a la Ley de Ingresos estimada

DEVENGADO

Cuando existe jurídicamente el derecho de cobro

RECAUDADO

Cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Ingreso

MUNICIPIOS CON POBLACIÓN DE ENTRE CINCO MIL A VEINTICINCO MIL / MENOS DE CINCO MIL HABITANTES

ESTIMADO

Asignación presupuestaria que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos

MODIFICADO

Adecuaciones presupuestarias, incrementos y/o decrementos a la Ley de Ingresos estimada

DEVENGADO

Cuando existe jurídicamente el derecho de cobro

RECAUDADO

Cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Ingreso

Registro Simultáneo

DEVENGADO

Cuando existe jurídicamente el derecho de cobro

Registro Simultáneo

RECAUDADO

Cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

REGISTRO INDEPENDIENTE

- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios pagados en parcialidades o diferido
- Resoluciones en Firme

Genero

Grupo

Rubro

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS CONTABLES

1 Ingresos de Gestión

1 Impuestos
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3 Aportaciones de Mejoras
4 Derechos
5 Productos de tipo corriente
6 Aprovechamientos de tipo corriente
7 Ingresos por venta de bienes y servicios
9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago

2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas

1 Participaciones y Aportaciones
2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

3 Otros Ingresos y Beneficios

1 Ingresos Financieros
2 Incremento por Variación de Inventarios
3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida, Deterioro u Obsolescencia
4 Disminución del Exceso de Provisiones
5 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Vinculación Presupuesto y Patrimonio

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8.1 Ley de Ingresos

CUENTAS CONTABLES

1 Ley de Ingresos Estimada

Ley de Ingresos por Ejecutar 2

3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Ley de Ingresos Devengada 4

5 Ley de Ingresos Recaudada

Ingresos de Terceros

Activo-Pasivo / Ingreso

Banco / Activo-Pasivo

MATRIZ DE CONVERSIÓN DE LOS INGRESOS DEVENGADOS

CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
12	Impuesto sobre el patrimonio	Pago en termino	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
61	Aprovechamientos de tipo corriente	Requiere apertura CRI	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4.1.6.2	Multas
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Cobro en término	2.1.9.2	Recaudación por Participar	4.2.1.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

MATRIZ DE CONVERSIÓN DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
12	Impuesto sobre el patrimonio	Pago en termino	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
61	Aprovechamientos de tipo corriente	Requiere apertura CRI	1.1.1.2	Bancos/Tesorerías	1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Cobro en término	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	2.1.9.2	Recaudación por participar

811-15
Ley de
Ingresos Estimada
(Impuesto sobre Nómina y Asimilables)

(1)

812-15
Ley de
Ingresos por Ejecutar
(Impuesto sobre Nómina y asimilables)

(4) | (1)
(2)
(3) R

813-15
Modificaciones a la Ley de
Ingresos Estimada
(Impuesto sobre Nómina y asimilables)

(2) | (3)

814-15
Ley de Ingresos Devengada
(Impuesto sobre Nómina y asimilables)

(4-1) | (4)

815-15
Ley de Ingresos Recaudada
(Impuesto sobre Nómina y asimilables)

(4-1)

4115
Impuestos sobre Nómina
y asimilables

(4a)

1124
Ingresos por
Recuperar a Corto
Plazo

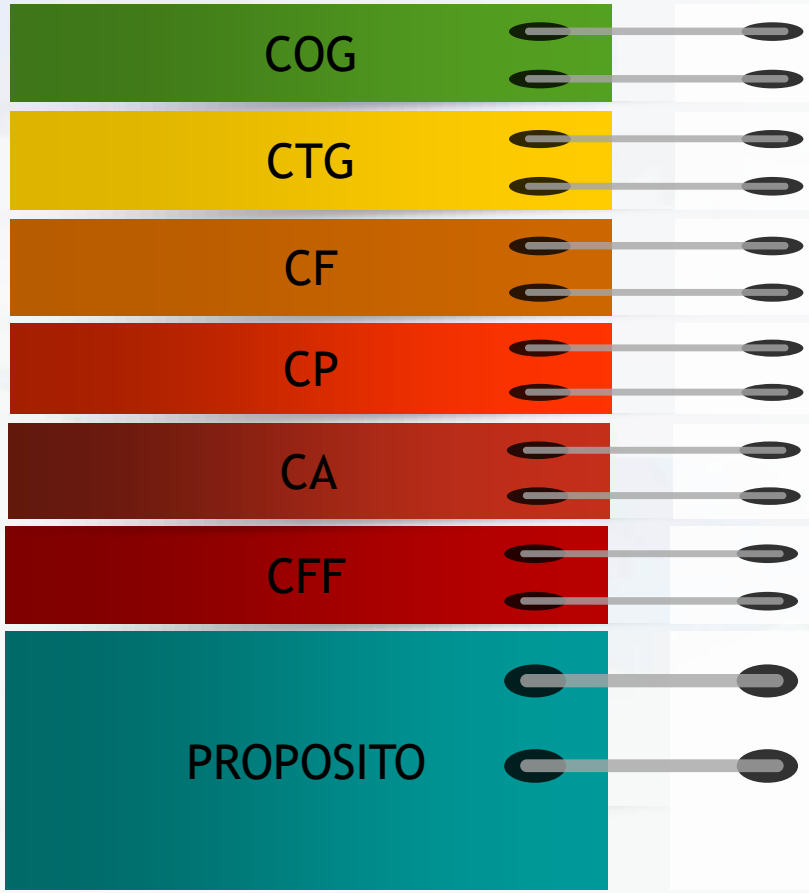
(4a) | (4-1a)

1112
Bancos/Tesorería

(4-1a)

(1) Ley de Ingresos Estimada
(2) Modificación positiva a la Ley de Ingresos Estimada
(3) Modificación negativa a la Ley de Ingresos Estimada
(4) Registro simultaneo devengado/recaudado del ingreso por concepto de Impto. s/nómina.

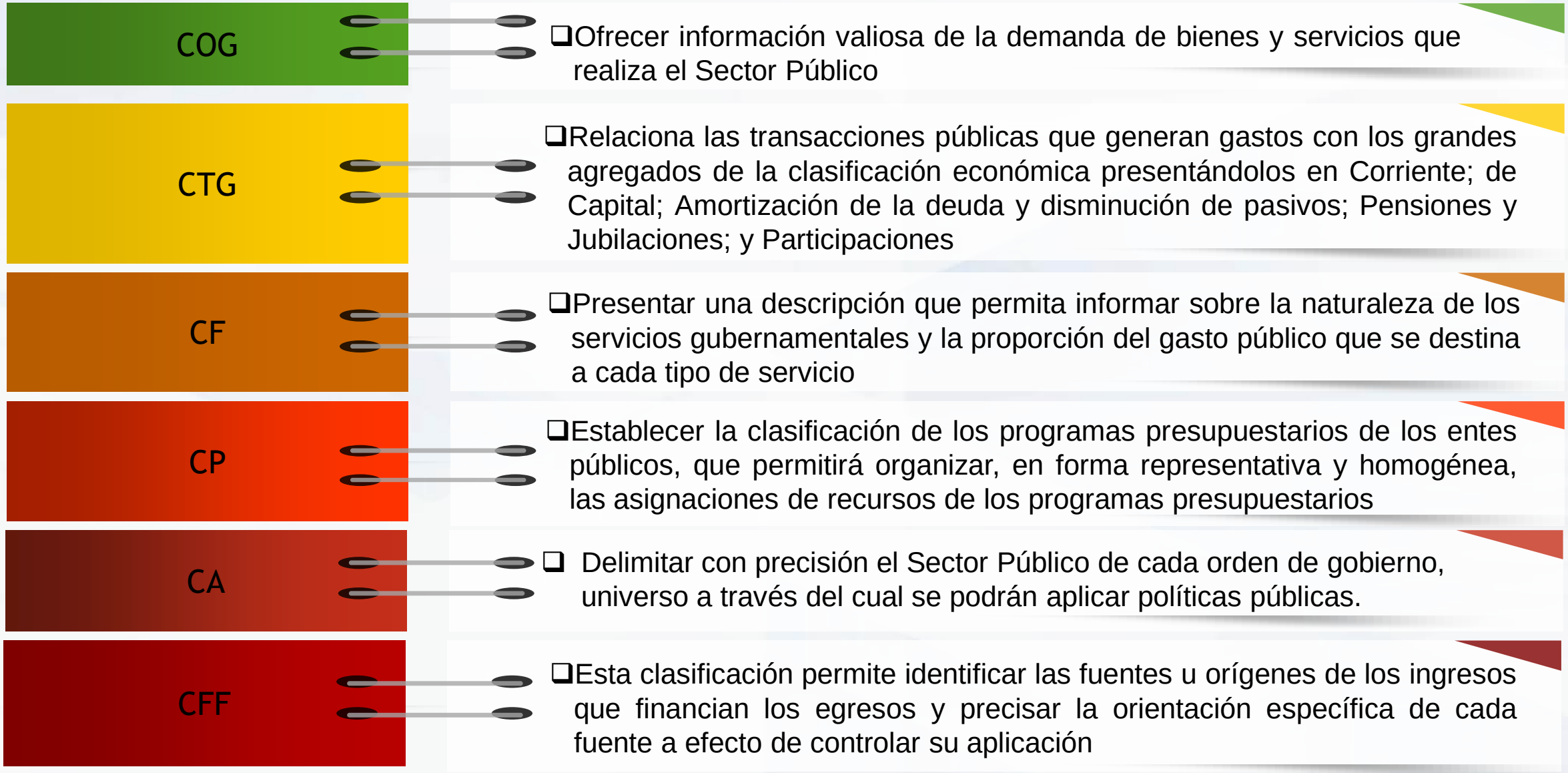
Clasificadores Presupuestarios del Egreso



- ❑Clasificador por Objeto del Gasto
- ❑Clasificador por Tipo de Gasto
- ❑Clasificador Funcional
- ❑Clasificador Programático
- ❑Clasificador Administrativo
- ❑Clasificador por Fuente de Financiamiento

Resumen, ordenan y presentan los gastos programados en el presupuesto con enfoques diversos

Finalidades de los Clasificadores Presupuesto



¿EN QUÉ SE GASTA?

1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

2

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

¿PARA QUÉ SE GASTA?

3

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

4

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

¿QUIÉN GASTA?

5

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS?

6

CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Clasificador por Objeto del Gasto

1000	SERVICIOS PERSONALES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
3000	SERVICIOS GENERALES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
6000	INVERSION PÚBLICA
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
9000	DEUDA PÚBLICA

Clasificador por Objeto del Gasto

Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.



Clasificador por Tipo de Gasto

Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en:



Clasificador Funcional

Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

FINALIDAD (4)
Nivel 1
1

FUNCION (28)
Nivel 2
1.1

SUBFUNCION (111)
Nivel 3
1.1.1

FINALIDAD



1.- GOBIERNO	Acciones propias de gobierno.
2.- DESARROLLO SOCIAL	Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales
3.- DESARROLLO ECONÓMICO	Orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción, prestación de bienes y servicios públicos.
4.- OTRAS NO CLASIFICADAS	Pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno

Clasificación Programática



Permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

CLASIFICACION PROGRAMATICA

Programas Presupuestarios		Características Generales	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			
	Sujetos a reglas de operación	S	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
	Otros subsidios	U	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones			
	Prestación de Servicios Públicos	E	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
Administrativos y de Apoyo			
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.

Clasificación Administrativa

Tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

Sector Público de cada orden de gobierno.	**Primer dígito**	2.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.	**Segundo dígito**	2.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
Sectores de la economía relacionados con el Sector Público.	**Tercer dígito**	2.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL
Subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.	**Cuarto dígito**	2.1.1.1.0 Gobierno Estatal o del Distrito Federal
Identifica y codifica a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía.	**Quinto dígito**	2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo

Clasificador por Fuente de Financiamiento

Permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

1.-NO ETIQUETADOS

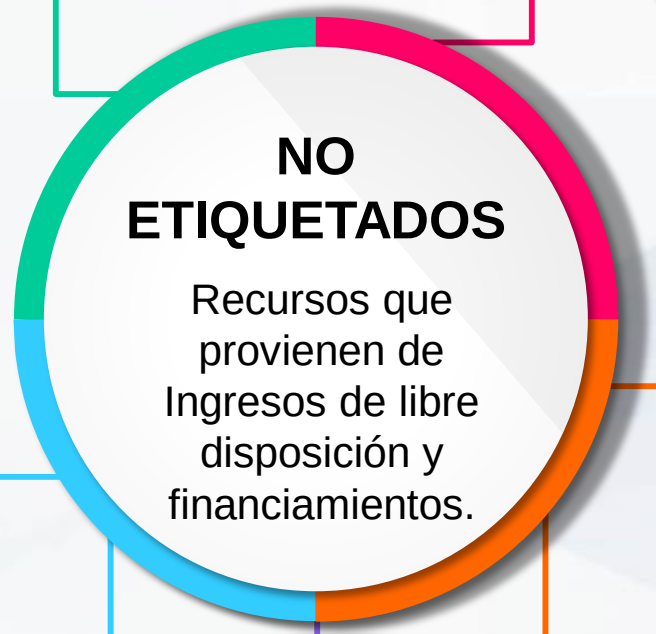
11.-Recursos Fiscales
12.-Financiamientos Internos
13.-Financiamientos Externos
14.-Ingresos Propios
15.-Recursos Federales
16.-Recursos Estatales
17.-Otros Recursos de Libre Disposición

2.-ETIQUETADOS

25.-Recursos Federales
26.-Recursos Estatales
27.-Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Última reforma
DOF 20 de diciembre de 2016

Clasificador por Fuente de Financiamiento



11 Recursos Fiscales

Contribuciones, productos, aprovechamientos, aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes, Órganos Autónomos y Opd´s, entre otros.

12 Financia-miento Interno

Obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales

13 Financia-miento Externos

Obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros.

14 Ingresos Propios

Paraestatal y paramunicipal. Ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación.

15 Recursos Federales

Provienen de la Federación, destinados a los Estados y Municipios, por concepto **de participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda**.

16 Recursos Estatales

Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal.

17 Otros de Libre Disposición

Provienen de otras fuentes no etiquetadas

Clasificador por Fuente de Financiamiento



25 Recursos Federales

Provienen de la Federación, destinados a los estados y Municipios, **destinados a un fin específico** por concepto de **aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.**

26 Recursos Estatales

Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico.

27 Otros Transferencias Federales Etiquetadas

Provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

Clave Presupuestaria



Estructura Económica

Estructura Programática

Estructura Administrativa

Clasificador por Objeto del Gasto	Clasificador por Tipo de Gasto	Clasificación Funcional	Clasificación Programática	Clasificación Administrativa	Clasificador por Fuente de Financiamiento	Clasificación Geográfica
3	1	3	1	5	2	3
436 Subsidios a la vivienda	1 Gasto Corriente	2.2.5 Vivienda	E Prestación de servicios públicos	3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal	11 Recursos Fiscales	039 Guadalajara

Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Egreso

APROBADO
Asignaciones presupuestarias anuales.

COMPROMETIDO
Aprobación por autoridad competente para la adquisición de bienes servicios o ejecución de obras.

MODIFICADO
Adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

DEVENGADO
Recepción de conformidad de bienes, servicios y obras.

PAGADO
Cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, mediante cualquier forma de pago.

EJERCIDO
Emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente



Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Egreso

MUNICIPIOS CON POBLACIÓN DE ENTRE CINCO MIL A VEINTICINCO MIL



Momentos Contables o Etapas Presupuestarias del Egreso

MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOS DE CINCO MIL HABITANTES



Estructura del Plan de Cuentas



Genero

Grupo

Rubro

Cuenta

Subcuenta

Vinculación Presupuesto y Patrimonio

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8.2 Presupuesto de Egresos

CUENTAS CONTABLES

1 Presupuesto de Egresos Aprobado

Presupuesto de Egresos por Ejercer 2

3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Comprometido 4

5 Presupuesto de Egresos Devengado → **Activo, Gasto / Pasivo**

Presupuesto de Egresos Ejercido 6

7 Presupuesto de Egresos Pagado → **Pasivo / Banco**

Genero

Grupo

Rubro

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS CONTABLES

1 Gastos de Funcionamiento

1 Servicios Personales
2 Materiales y Suministros
3 Servicios Generales

2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

1 Transferencias Internas Asignadas al Sector Publico
2 Transferencias al resto del Sector Publico
3 Subsidios y Subvenciones
4 Ayudas Sociales
5 Pensiones y Jubilaciones
6 Transferencias a Fideicomisos, Contratos y Mandatos Análogos
7 Transferencias a la Seguridad Social
8 Donativos
9 Transferencias al Exterior

3 Participaciones y Aportaciones

1 Participaciones
2 Aportaciones
3 Convenios

Genero

Grupo

Rubro

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS CONTABLES

4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de deuda Publica

1 Intereses de Deuda Pública
2 Comisiones de Deuda Pública
3 Gastos de Deuda Pública
4 Costo por Coberturas
5 Apoyos Financieros

5 Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias

1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
2 Provisiones
3 Disminución de Inventarios
4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia
5 Aumentos por Insuficiencia de Provisiones
6 Otros Gastos

6 Inversión Publica

1 Inversión Publica No Capitalizable

Matriz de Conversión de los Egresos Devengados

COG	Nombre del COG	Tipo de Gasto	Caracte-rísticas	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1	Remuneraciones al personal de carácter permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
234	Combustibles, Lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Matriz de Conversión de los Egresos Pagados

COG	Nombre del COG	Tipo de Gasto	Caracte-rísticas	Cuentas Contables				
				Medio de pago	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

811-15
Ley de
Ingresos Estimada
(Impuesto sobre Nómina y Asimilables)

(1)

812-15
Ley de
Ingresos por Ejecutar
(Impuesto sobre Nómina y asimilables)

(4) | (1)
(2)
(3) R

813-15
Modificaciones a la Ley de
Ingresos Estimada
(Impuesto sobre Nómina y asimilables)

(2) | (3)

814-15
Ley de Ingresos Devengada
(Impuesto sobre Nómina y asimilables)

(4-1) | (4)

815-15
Ley de Ingresos Recaudada
(Impuesto sobre Nómina y asimilables)

(4-1)

4115
Impuestos sobre Nómina
y asimilables

(4a)

1124
Ingresos por
Recuperar a Corto
Plazo

(4a) | (4-1a)

1112
Bancos/Tesorería

(4-1a)

(1) Ley de Ingresos Estimada
(2) Modificación positiva a la Ley de Ingresos Estimada
(3) Modificación negativa a la Ley de Ingresos Estimada
(4) Registro simultaneo devengado/recaudado del ingreso por concepto de Impto. s/nómina.

821-334
Presupuesto de Egresos Aprobado
(Servicios de Capacitación)

(1)

822-334
Presupuesto de Egresos por Ejercer
(Servicios de Capacitación)

(1) (4)
(2)
(3) R

823-334
Modificaciones al Presupuesto Egresos Aprobado
(Servicios de Capacitación)

(3) (2)

824-334
Presupuesto de Egresos Comprometido
(Servicios de Capacitación)

(4) (5)

825-334
Presupuesto de Egresos Devengado
(Servicios de Capacitación)

(5) (6)

826-334
Presupuesto de Egresos Ejercido
(Servicios de Capacitación)

(6) (7)

827-334
Presupuesto de Egresos Pagado
(Servicios de Capacitación)

(7)

5133
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

(5 a)

2112
Proveedores por Pagar a Corto Plazo

(7 a) (5 a)

1112
Bancos / Tesorería

(7 a)

(1) Presupuesto de Egresos Aprobado
(2) Modificación positiva al Presupuesto de Egresos
(3) Modificación Negativa al Presupuesto de Egresos
(4) Se firma contrato por prestación de servicios de capacitación
(5) Se reciben de el servicios
(6) Se ordena el pago al proveedor del servicio
(7) Se hace la transferencia de pago al proveedor

6

- Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

5.-Instrumentos Presupuestales

Información Financiera y Cuenta Pública

7.- Transparencia y Difusión de la información Financiera

8.- Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

9.- Sanciones

Objetivo Especifico: El Participante identificará las disposiciones jurídicas y normativas que regulan la generación de información financiera y la cuenta pública

Emisión de Estados e Información Financiera

Entidades Estatales



Estados e información financiera que deben generar los sistemas contables:

a) **Estados e información contable.**
b) **Estados e información presupuestaria**
c) **Información programática.**
d) **Información complementaria.**
e) **Notas a los estados financieros**

Entidades Municipales

a) **Estados e información contable.**
b) **Estados e información presupuestaria**

Emisión de Estados e Información Financiera

Entidades Estatales y Municipales



a) Estados e información contable:

- ✓ Estado de Actividades;
- ✓ Estado de Situación Financiera;
- ✓ Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- ✓ Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo;
- ✓ Informes sobre Pasivos Contingentes *
- ✓ Notas a los Estados Financieros;
- ✓ Estado Analítico del Activo;
- ✓ Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos *

* El Municipio no tiene la obligación de presentarlos

Emisión de Estados e Información Financiera

Entes Públicos Estatales y Municipales



b) Estados e información presupuestaria

- ✓ Estado Analítico de Ingresos;
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - Administrativa;
 - Económica;
 - Por Objeto del Gasto, y
 - Funcional.

- ✓ Endeudamiento Neto
- ✓ Intereses de la Deuda.

El Municipio no tiene la obligación de presentarlos

Emisión de Estados e Información Financiera

Entes Públicos Estatales y Municipales



c) Información programática:

- ✓ Gasto por Categoría Programática;
- ✓ Programas y Proyectos de Inversión.
- ✓ Indicadores de Resultados.

El Municipio no tiene la obligación de presentarlos

d) Información complementaria.

- ✓ Patrimonio, esquemas bursátiles y de coberturas financieras

El Municipio no tiene la obligación de presentarlos

e) Notas a los estados financieros

Formulación de Cuenta Pública

Entes Públicos Estatales y Municipales



- Los estados financieros, información presupuestaria, programática y contable, serán la base para la formulación de la cuenta pública anual.

- La Cuenta Pública, contendrá como mínimo:

 - ✓ Información Contable.
 - ✓ Información Presupuestaria.
 - ✓ Información Programática.
 - ✓ Análisis Cualitativo de los Indicadores de la Postura Fiscal.
 - ✓ Anexos: Relación de bienes que componen el patrimonio Cuentas Bancarias Productivas, entre otros.
 - ✓ Formatos de Disciplina Financiera.

El Municipio no tiene la obligación de presentarlo

ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

La cuenta Pública contemplada en los artículos 52, 53 y 55 de la LGCG, se presenta en **forma anual** y corresponde al período de meses comprendidos de **enero a diciembre** del año respectivo, sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la **periodicidad** que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.

Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas **DOF 30-DICIEMBRE-2013, última reforma 29-02-2016**

ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Artículo 53 de la LGCG establece los requisitos mínimos que debe contener la cuenta Pública Estatal **:**

I.-Información Contable

II.-Información Presupuestaria

III.-Información Programática

IV.-Indicadores de la Postura Fiscal

Artículo 55 de la LGCG establece los requisitos mínimos que debe contener la cuenta Pública Municipal**:**

I.-Información Contable

II.-Información Presupuestaria

Cuenta Pública

ESTRUCTURA (MUNICIPIOS)



Artículo 46.-

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades;

b) Estado de situación financiera;

c) Estado de variación en la hacienda pública;

d) Estado de cambios en la situación financiera;

e) Estado de flujos de efectivo;

g) Notas a los estados financieros;

h) Estado analítico del activo.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

ESTADOS FINANCIEROS A CONSOLIDAR

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo

Estructura de los Tomos de la Cuenta Publica Estatal

TOMO 1

Resultados Generales

(Información libre)
contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG

TOMO 2

Información Consolidada

(Información contable)
estados financieros consolidados de la Entidad Federativa.
los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos y Sector Paraestatal

TOMO 3

Poder Ejecutivo del Estado

(dependencias, procuraduría general de justicia del estado, órganos administrativos desconcentrados)

TOMO 4

Poder Legislativo del Estado

(entidades de fiscalización superior del estado, otros entes públicos del poder legislativo)

TOMO 5

Poder Judicial del Estado

(tribunales, otros entes públicos del poder judicial)

TOMO 6

Órganos Autónomos del Estado

(los órganos que la constitución local les concedió autonomía)

TOMO 7

Sector Paraestatal

(En forma adicional a la presentación de las Cuentas Públicas se deberá integrar un **Tomo sobre el Sector Paraestatal)**

ESTRUCTURA DE LOS TOMOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPIOS

TOMO 1

Dependencias y Organismos Desconcentrados

(Presidencia Municipal, Regidores y Síndicos, Dependencias y Organismos Desconcentrados)

Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

TOMO 2

Sector Paraestatal

(En forma adicional a la presentación de las Cuentas Públicas se deberá integrar un **Tomo sobre el Sector Paraestatal)**

INFORMACIÓN ADICIONAL A CUENTA PÚBLICA

- ✓ Relación de los bienes que componen su patrimonio.
 (ART. 43 LGCG, Y 46 aplica a Estados y Municipios)
- ✓ Cuentas bancarias productivas.
 (ART. 69 LGCG, aplica a Estados y Municipios)
- ✓ Ejercicio y destino del gasto federalizado.
 (ART. 81 LGCG, aplica a Estados y Municipios)
- ✓ Relación de esquemas bursátiles
 (ART. 47 LGCG, aplica solo a Estados)
- ✓ Coberturas financieras de los entes públicos.
 (ART. 47 LGCG, aplica solo a Estados)

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, APLICA A ESTADOS Y MUNICIPIOS

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado
- ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- ✓ Balance Presupuestario
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
- ✓ Informe sobre Estudios Actuariales
- ✓ Guías de Cumplimiento

PUBLICACIÓN

Las cuentas públicas deberán ser publicadas para consulta de la población en general y deberán estar disponibles en sus respectivas páginas de internet, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.

Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas DOF 30-DICIEMBRE-2013, *Última* reforma publicada DOF 29-02-2016

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN

Artículo 116.- ….deberán presentar al Congreso del Estado la cuenta pública respectiva, a más tardar el **30 de abril del año siguiente**, quién a su vez la remitirá a la Auditoría Superior para su fiscalización.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cuenta Pública

SISTEMA SIMPLIFICADO GENERAL (SSG) PARA LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN DE ENTRE CINCO MIL A VEINTICINCO MIL HABITANTES

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Analítico de Ingresos
- Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Relación de Bienes Muebles e Inmuebles

SISTEMA SIMPLIFICADO BÁSICO (SSB) PARA LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE CINCO MIL HABITANTES

- Analítico de Ingresos
- Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Relación de Bienes Muebles e Inmuebles
- Relación de Adeudos

7

- Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

5.-Instrumentos Presupuestales

6.-Información Financiera y Cuenta Pública

Transparencia y Difusión de la información Financiera

8.- Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

9.- Sanciones

Objetivo Especifico: El Participante reconocerá la información financiera que se debe generar y publicar, sus normas, estructura, formatos y contenido.

Obligatoriedad para los Entes Públicos

Difusión de la Información (publicación web)



- Trimestralmente, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, los informes presupuestarios y contables.
- Permanecer disponible en Internet, la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.
- Los entes públicos deberán publicar a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
- Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas y municipios, para efectos de los informes trimestrales

Transparencia (Título V LGCG)

		ENTES OBLIGADOS				
	INFORMACIÓN ANUAL	ESTADOS	MUNICIPIOS O ALCALDÍAS CDMX	AUTONOMOS	OPD´S	TODOS
1	Iniciativa de la Ley de Ingresos. (Art. 61 fracción I)	✔	✔			
2	Proyecto del Presupuesto de Egresos. (Art. 61 fracción II)	✔	✔			
3	Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos (PRESUPUESTO CIUDADANO) (Art. 62)	✔	✔			
4	Estructura del Calendario de Ingresos base mensual. (Art. 66)	✔	✔			
5	Estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. (Art. 66)	✔	✔			
6	Cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública para recursos federales transferidos. (Art. 69)	✔	✔			
7	Programa anual de la evaluaciones. (Art. 79)	✔	✔			
8	Resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. (Art. 79) 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.	✔	✔			
9	Ejercicio y destino del gasto federalizado y su reintegro (Art. 81)	✔	✔			
10	Relación de Bienes que Componen el Patrimonio (Art. 27)	✔	✔	✔	✔	✔

Transparencia (Título V LGCG)

		ENTES OBLIGADOS				
	INFORMACIÓN TRIMESTRAL	ESTADOS	MUNICIPIOS O ALCALDÍAS CDMX	AUTONOMOS	OPD´S	TODOS
1	Montos pagados por ayudas y subsidios. (Art. 67)	✔	✔	✔	✔	✔
2	Ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros (TESOFE). (Art. 81)	✔	✔			
3	Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. (Art. 78)	✔	✔			
4	Recursos federales por orden de gobierno (CONCURRENTE). (Art. 68)	✔	✔			
5	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación (FAETA). (Art. 73)	✔				
6	Aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación (FASSA). (Art. 74)	✔				
7	Estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. (Art. 77)	✔				
8	Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN). (Art. 76)	✔	✔			
9	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (FAIS) (Art. 75)	✔	✔			

8

Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

5.-Instrumentos Presupuestales

6.-Información Financiera y Cuenta Pública

7.-Transparencia y Difusión de la información Financiera

Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

9.- Sanciones

Objetivo: El Participante comprenderá el porqué y la forma como el CONAC evalúa la calidad de la información financiera que difunden los entes públicos

Fundamento de la Evaluación (Sevac)



El secretario técnico establecerá la metodología para la evaluación de la información de los entes públicos así como procesará las propuestas para la implementación de los formatos y estructura aplicable a los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones

El comité evaluará anualmente la calidad de la información financiera que difundan los entes públicos en Internet y, en su caso, podrá emitir recomendaciones al ente público correspondiente

Art. 59 LGCG

Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAC

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

Año 2016
diagnóstico

Instrumentos de evaluación: guía de cumplimiento, reportes de cuenta pública, obligaciones de transparencia y encuestas a los Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales de Armonización Contable.

Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

Año 2017



Con la finalidad de contar con un seguimiento constante de los avances en materia de transparencia, registros y formulación de cuenta pública, implicando distintas periodicidades e informes generados por cada ente público.

Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

Evalúan cinco apartados, en relación a la información financiera armonizada; distribuidos de la manera siguiente:



A. Registros Contables

B. Registros Presupuestarios

C. Registros Administrativos

D. Transparencia (cuatro secciones)
 - D.1. Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - D.2. Contenido contable.
 - D.3. Contenido presupuestario.
 - D.4. Contenido programático.

E. Cuenta Pública

Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

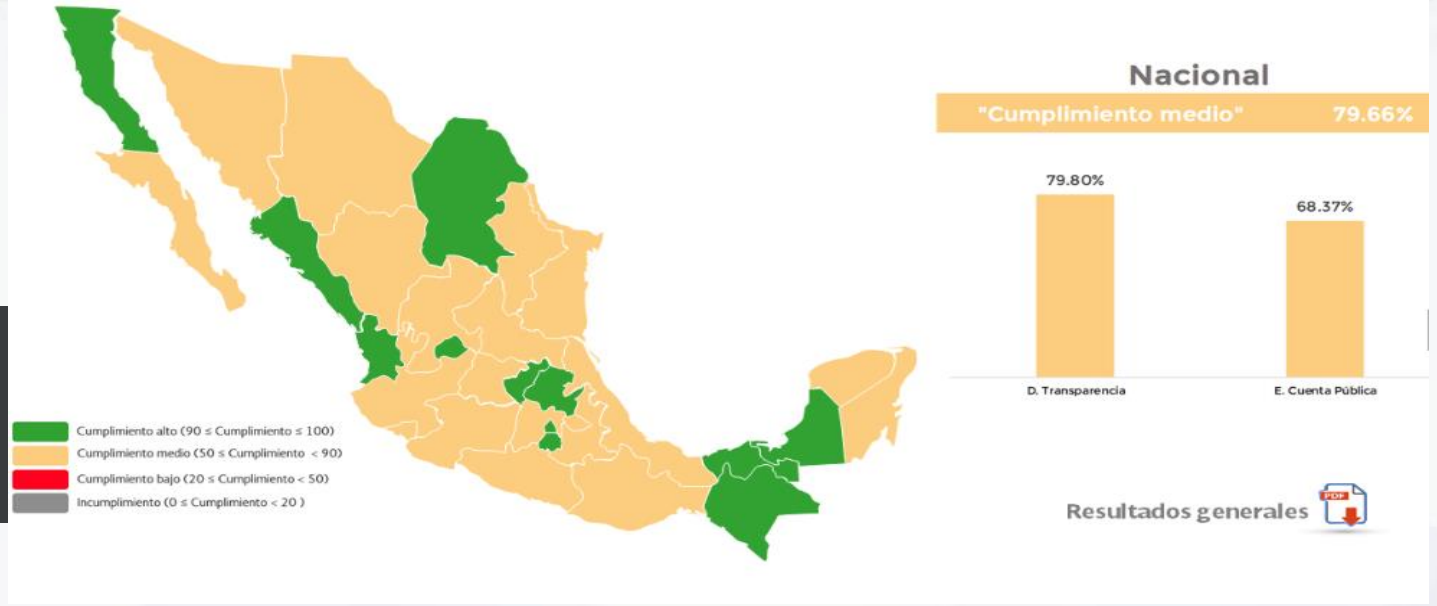
Cada uno de los apartados, contiene información trimestral, semestral y anual; los cuales serán objeto de evaluación según corresponda el periodo:

PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
enero-marzo	abril-junio	julio-septiembre	octubre-diciembre
Transparencia.	Registros Contables. Registros Presupuestarios. Registros Administrativos. Transparencia.	Transparencia. Cuenta Pública.	Registros Contables. Registros Presupuestarios. Registros Administrativos. Transparencia.

www.conac.gob.mx

Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAC



Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

2019
Tercer Periodo

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

Apartado evaluado:

D. Transparencia
E. Cuenta Pública

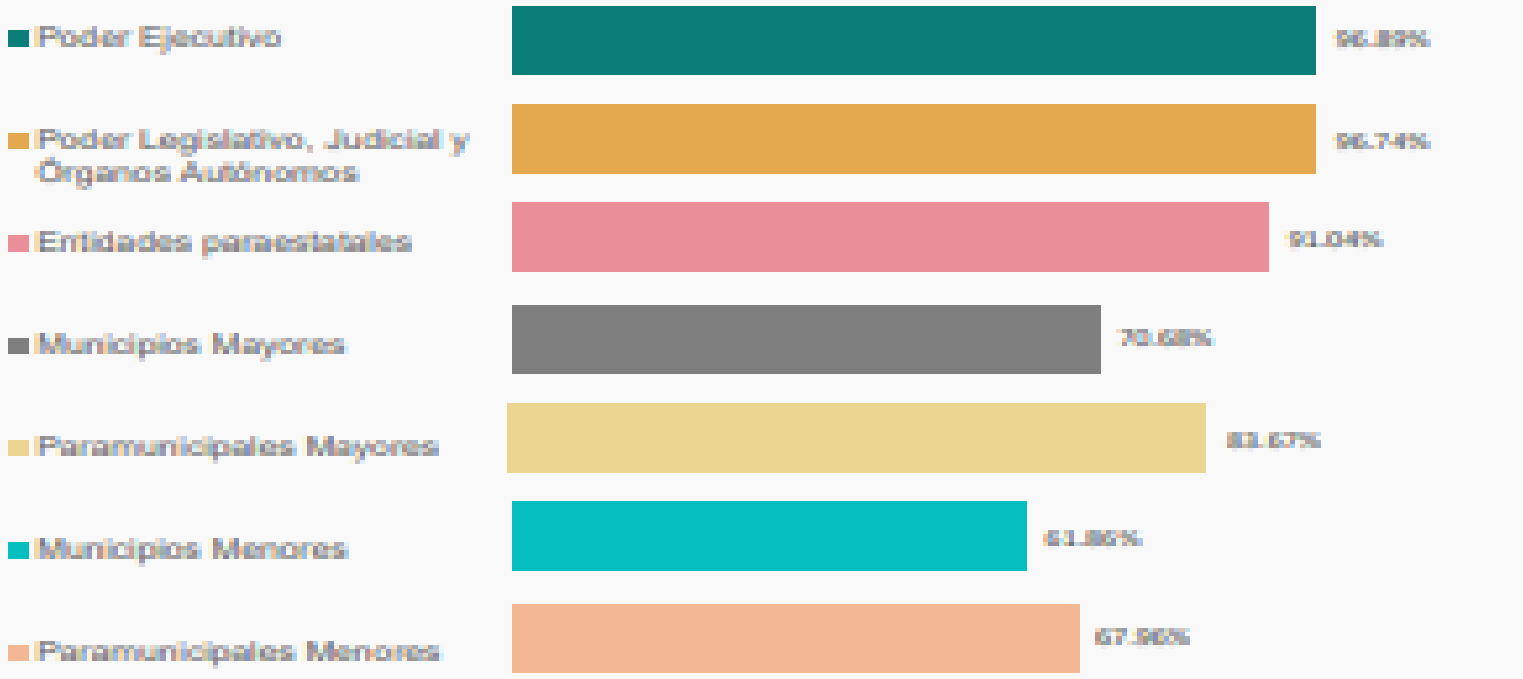
Resultados Nacionales

79.66%

Obteniendo un grado de Cumplimiento medio

VI. Calificación general promedio por tipo de ente público

La calificación general promedio por tipo de ente público a nivel nacional, se muestra en la siguiente gráfica:



Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

2019
Tercer Periodo

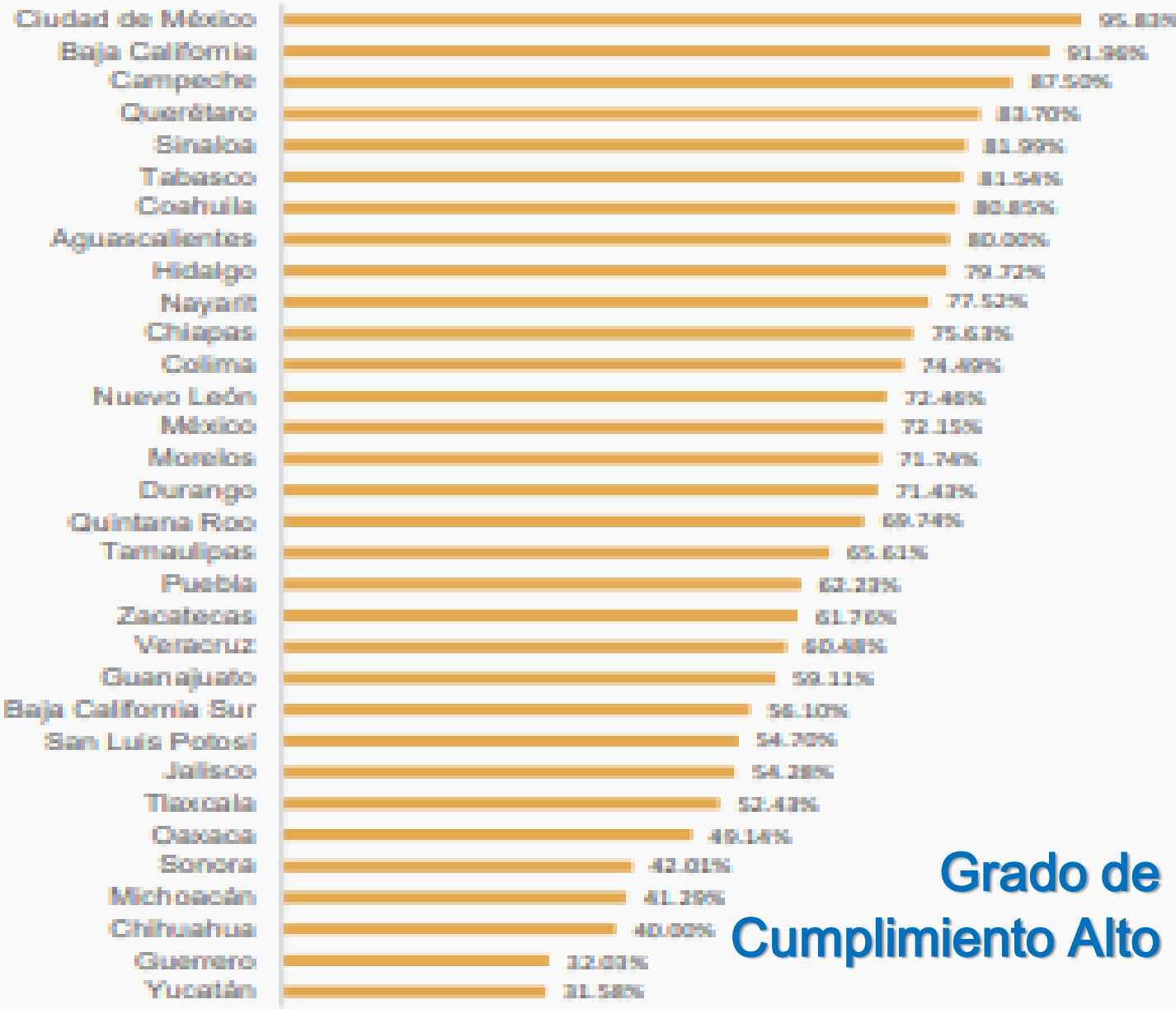
EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

SEVAC

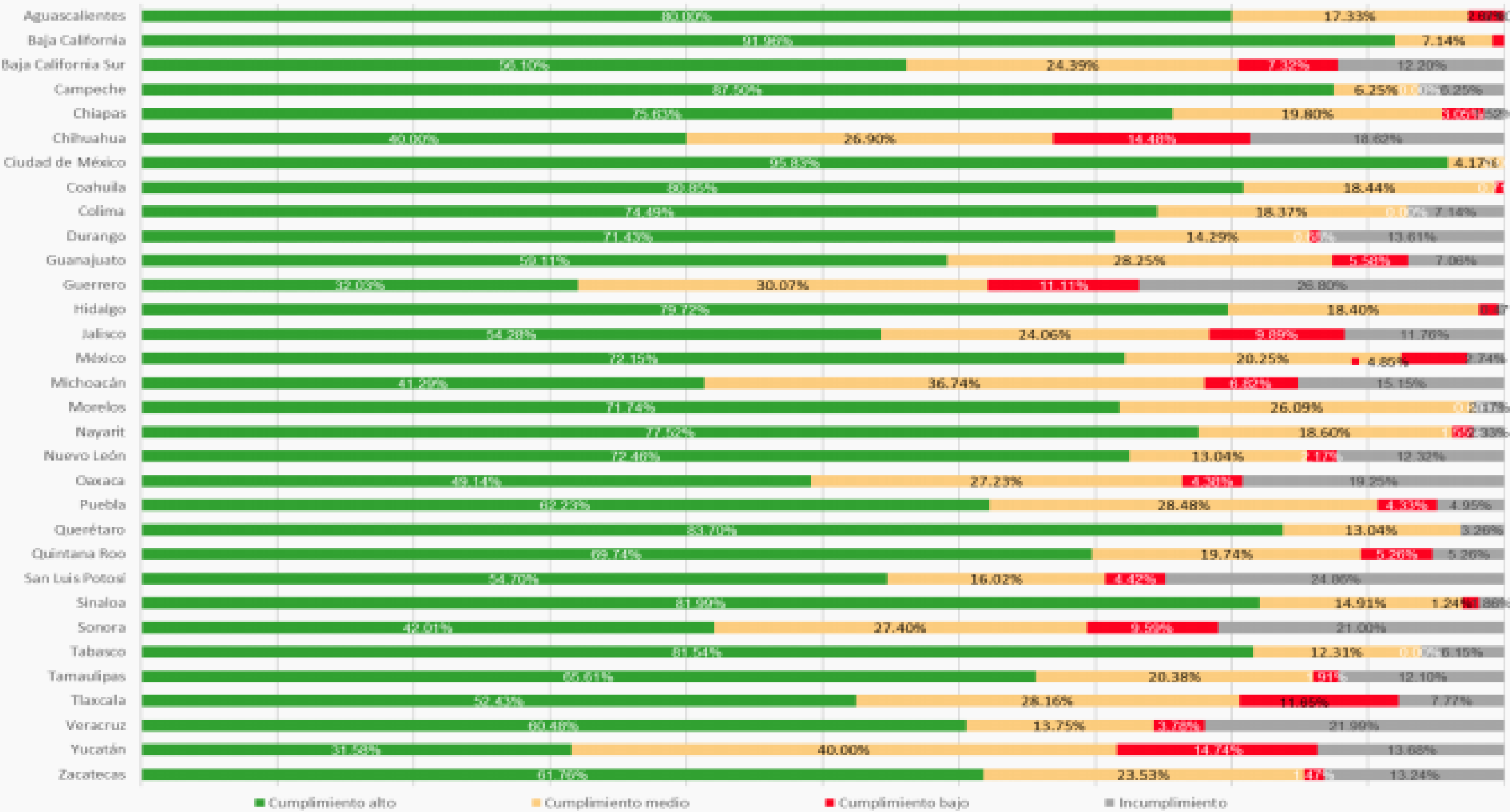
Apartado evaluado:

D. Transparencia
E. Cuenta Pública

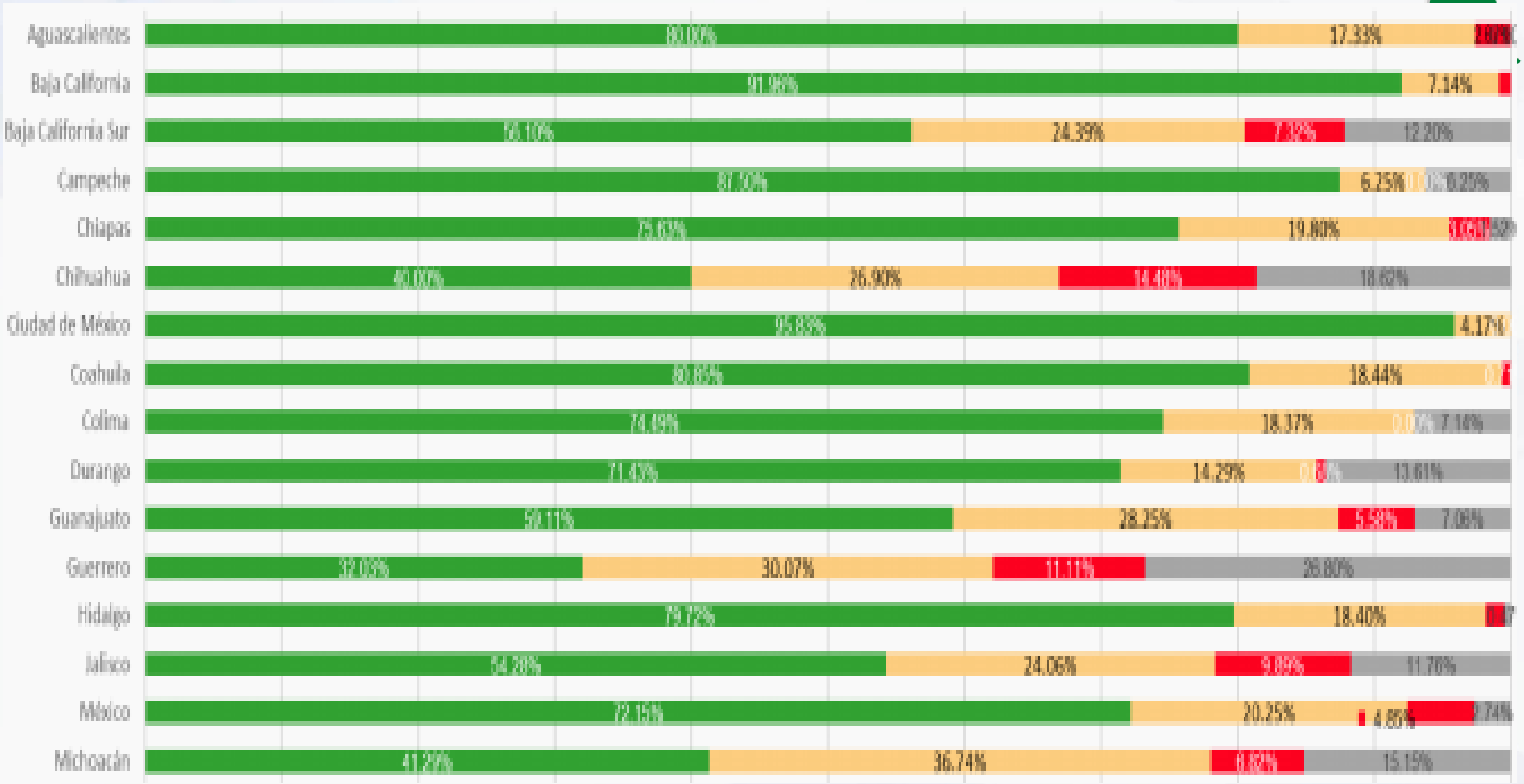
Resultados Nacionales

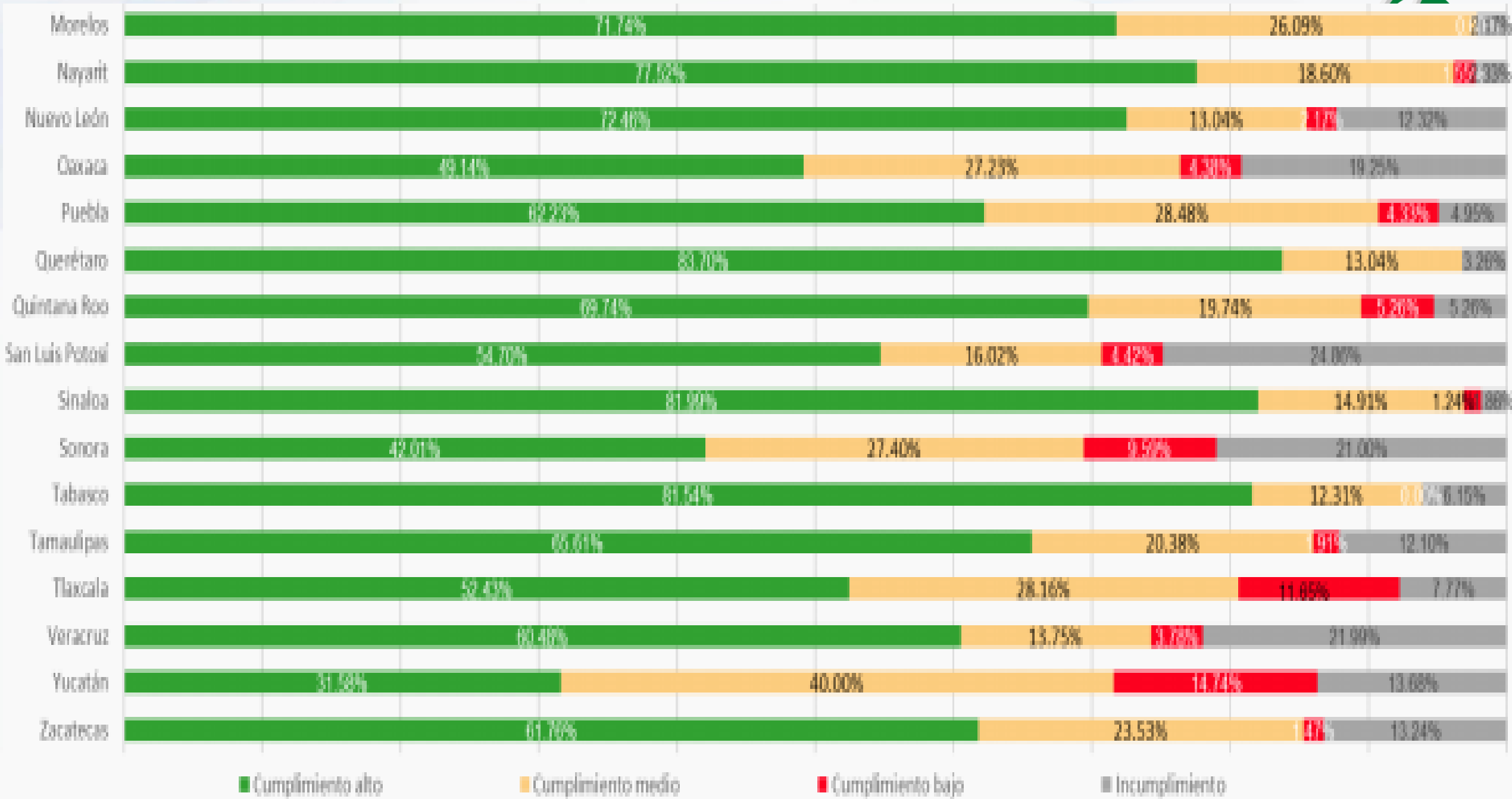


Grado de Cumplimiento Alto


Aguascalientes
Baja California
Baja California Sur
Campeche
Chiapas
Chihuahua
Ciudad de México
Coahuila
Colima
Durango
Guanajuato
Guerrero
Hidalgo
Jalisco
México
Michoacán
Morelos
Nayarit
Nuevo León
Oaxaca
Puebla
Querétaro
Quintana Roo
San Luis Potosí
Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas
17.33%
7.14%
24.39%
12.20%
6.25%
19.80%
26.90%
14.48%
18.62%
4.17%
18.44%
18.37%
14.29%
13.61%
28.25%
7.08%
30.07%
26.80%
18.40%
24.06%
11.70%
20.25%
4.85%
36.74%
15.15%
26.09%
18.60%
13.04%
12.32%
27.23%
19.25%
28.48%
4.95%
13.04%
19.74%
5.26%
16.02%
24.06%
14.91%
27.40%
21.00%
12.31%
20.38%
12.10%
28.16%
11.85%
7.77%
13.75%
21.99%
40.00%
13.68%
23.53%
13.24%
Cumplimiento alto
Cumplimiento medio
Cumplimiento bajo
Incumplimiento

Avances de la Armonización Contable por Entidad Federativa




Morelos
71.74%
26.09%
Nayarit
77.32%
18.60%
Nuevo León
72.46%
13.04%
12.32%
Oaxaca
49.14%
27.29%
19.25%
Puebla
62.23%
28.48%
4.95%
Querétaro
83.70%
13.04%
3.26%
Quintana Roo
69.74%
19.74%
5.26%
San Luis Potosí
58.70%
16.02%
24.08%
Sinaloa
83.98%
14.91%
Sonora
42.01%
27.40%
21.00%
Tabasco
81.34%
12.31%
6.16%
Tamaulipas
65.61%
20.38%
12.10%
Tlaxcala
52.43%
28.16%
11.65%
7.77%
Veracruz
60.46%
13.75%
21.99%
Yucatán
31.98%
40.00%
13.08%
Zacatecas
61.76%
23.53%
13.24%
Cumplimiento alto
Cumplimiento medio
Cumplimiento bajo
Incumplimiento

9

Objetivo

1.- Marco Jurídico y Normativo de la Armonización Contable

2.- Rectoría de la Armonización Contable

3.- Sistema de Contabilidad Gubernamental

4.- Registro Patrimonial

5.-Instrumentos Presupuestales

6.-Información Financiera y Cuenta Pública

7.-Transparencia y Difusión de la información Financiera

8.-Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)

Sanciones

Objetivo: El Participante identificará los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en LCGC y las consecuencias establecidas.

Sanciones

Se sancionará administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

I.Omitan realizar los registros de la contabilidad, así como la difusión de la información financiera.

II. Cuando de manera dolosa:

a) Omitan o alteren los documentos o registros que integran la contabilidad.
b) Incumplan con la obligación de difundir la información financiera.

III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma, términos de esta Ley.

IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y

V. No tener o no conservar, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.

Sanciones

Se impondrá una pena de 2 a 7 años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de UMA´s, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las conductas previstas en las fracciones II y IV.



DOF 27 de Enero del 2016. “Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”. Tercer Transitorio. Mención de Salario Mínimo se entenderá referida a Unidad de Medida de Actualización (UMA).

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



INDUCCIÓN A LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Página Web:

www.indetec.gob.mx

L.C.P. Isela Yazmin Ureña López

iurenal@indetec.gob.mx

Domicilio: Lerdo de Tejada No. 2469, Col. Arcos Sur. C.P. 44500
Tel. y Fax (01 33) 3669 5550 al 59. Guadalajara, Jalisco, México.